



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Jefatura

# Resolución Jefatural

N° 147 – 2021 – PERÚ COMPRAS

Lima, 12 de julio de 2021

## VISTO:

El Informe N° 000038-2021-PERÚ COMPRAS-OAUGD, de fecha 8 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria; el Memorando N° 001096-2021-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 0000265 -2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través del Informe N° 000038-2021-PERÚ COMPRAS-OAUGD, la jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, señora Patricia Herminia Espejo Urioste, comunica que hará uso de su descanso vacacional del 13 al 27 de julio de 2021; programación validada por la Oficina de Administración mediante Memorando N° 001096-2021-PERÚ COMPRAS-OA;

Que, el artículo 71 del Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, denominado “Reglamento Interno de las y los servidores civiles de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS”, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG, establece que la designación temporal de funciones consiste en la acción administrativa mediante la cual se autoriza a la servidora o servidor civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda de forma temporal su relación laboral con la entidad;

Que, asimismo la referida norma precisa que, durante la designación temporal, la servidora o servidor civil encargado desempeña funciones simultáneas a las funciones propias de su puesto, no siendo necesario que cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos, dada la necesidad institucional de conservar el normal funcionamiento u operatividad de la Entidad y el órgano respectivo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, denominado “Reglamento Interno de las y los servidores civiles de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS”, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Jefatura

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar temporalmente en las funciones de jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS a la servidora Kerry Stefani Luján Reyes, del 13 al 27 de julio de 2021, en adición a sus funciones.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (<https://www.gob.pe/perucompras>) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

**FERNANDO MASUMURA TANAKA**

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

